Arauca, junio 01 de 2024

Señores
GOBERNACION DE ARAUCA
Ciudad

REF: **CERTIFICACION POSITIVA APORTES PARA FISCALES**

Apreciados señores:
Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO:

Que: **S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S**
(Nombre o razón social del proponente)
Identificado (a) con CC ó NIT. 900.446.211- 7
(NIT, cédula de ciudadanía o de extranjería)

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar a Pensiones, Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes a la Cajas de Compensación Familiar, en los periodos desde el 13 de junio del 2023 hasta el 16 de marzo de 2024 correspondiente al Contrato de Consultoría Nº 365 DE 2023 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACION DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

De igual manera en concordancia al artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se encuentra exonerado de aportes a salud y parafiscales (**ICBF Y SENA**) por parte del empleador.

ACTUO EN MI CALIDAD DE:
Representante Legal: X
Contador Público: X Tarjeta Profesional N° 84719 – T
Revisor Fiscal: –
Persona natural: –

SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ
Representante legal
CC 5.468.552 de Ocaña

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Contador Público
T.P. No. 84719-T

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS / S/M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS / NIT. No. 900.446.211-7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 5 2 B A F 6 B 2 4 9 F 6 3 7 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER HERNANDO CAMEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17590926 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 84719-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2006

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







